

**ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.****(SOCIEDAD ANÓNIMA ESPECIAL)****JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio de la sociedad Zurich Chile Seguros de Vida S.A. (la “Sociedad”) se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) a realizarse el día 29 de junio de 2023, a las 10.00 horas en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas las siguientes materias, entre otros:

- 1) Aprobar la propuesta de división de Zurich Chile Seguros de Vida S.A. entre sí y una nueva sociedad que se creará en virtud de la división, sobre la base de los estados financieros individuales auditados al 31 de diciembre de 2022 y los antecedentes financieros correspondientes, y la fecha desde la cual tendrá efectos contables y financieros la división.
- 2) Aprobar los estados de situación financiera pro forma de división al 1 de enero de 2023 revisados por EY Audit Ltda y los demás antecedentes de la división de acuerdo con los artículos 94 y 95 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y el artículo 147 de su Reglamento.
- 3) Aprobar la determinación del capital y la asignación de activos, pasivos y patrimonio de la nueva sociedad, y la forma de entero y pago del patrimonio y capital social de la nueva sociedad.
- 4) Acordar la distribución de patrimonio de Zurich Chile Seguros de Vida S.A. entre la sociedad continuadora y la nueva sociedad que se crea con motivo de la división.
- 5) Aprobar la disminución de capital de Zurich Chile Seguros de Vida S.A. y las demás modificaciones de estatutos que sean necesarias por la división.
- 6) Aprobar los estatutos sociales de la nueva sociedad que se crea con motivo de la división, los que serán distintos a los de la sociedad que se divide, en su forma y estructura, y particularmente respecto de la razón social, el objeto, el capital, la duración del directorio, sus disposiciones transitorias que incluyen materias propias de la nueva sociedad, tales como: monto y entero del capital, designación del directorio provisorio y fijación de su dieta, designación de auditores externos, clasificadoras de riesgos y diario de publicación de las citaciones sociales, y respecto de todas aquellas otras materias que sean necesarias para adecuarlos al cumplimiento de las normas establecidas en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la normativa dictada por la Comisión para el Mercado Financiero aplicable a la sociedad que se crea.
- 7) Elección el directorio de la nueva sociedad y la fijación de su dieta.
- 8) Designación de la empresa de auditoría externa y clasificadoras de riesgo de la nueva sociedad.
- 9) Determinación del periódico para publicaciones sociales de la nueva sociedad
- 10) Fijar el procedimiento y la fecha en que se materializarán las emisiones y distribuciones de las acciones de la nueva sociedad y la entrega de los respectivos títulos, los que se distribuirán entre todos los accionistas de la nueva sociedad en la misma proporción que ellos tienen en Zurich Chile Seguros de Vida S.A. (relación 1 a 1).
- 11) Facultar ampliamente a los Directorios de la Sociedad y de la nueva sociedad que se cree con motivo de la división para ejecutar e implementar los acuerdos que se adopten en la Junta; y,
- 12) Adoptar todos los demás acuerdos que sean conducentes o necesarios para legalizar, materializar y llevar a cabo los acuerdos que adopte la Junta, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a cabo dichos acuerdos.

## **PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES**

Tendrán derecho a participar en la junta, los titulares de las acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de celebración de la junta, esto es, a la media noche del día 22 de junio de 2023.

Se informa a los señores accionistas que los documentos que fundamenten las materias sometidas a decisión de la junta se encontrarán disponibles en el sitio web de la sociedad <https://www.zurich.cl/es-cl/conocenos/informacion/gobierno-corporativo/seguros-vida>

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, de la Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas, y las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, podrán participar y votar a distancia por los medios de participación remota aprobados por el Directorio, cuyas instrucciones se encuentra en la página web de la Sociedad en el siguiente link <https://www.zurich.cl/es-cl/conocenos/informacion/gobierno-corporativo/seguros-vida> (las “Instrucciones”).

La calificación de poderes, si fuese necesaria, se llevará a efecto el mismo día, hora y lugar de la Junta. Si la participación se realiza en forma remota los accionistas deberán enviar los antecedentes que se señalan en las Instrucciones. En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.

## **SISTEMA DE VOTACIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046 y en las NCG N°273 y N°435 de la CMF, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Santiago, junio de 2023

**EL PRESIDENTE**